

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA LA PAZ

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90

UBICACIÓN: ALDEA ARENALES Y LAS TORRES, SANTA MARIA, LA PAZ

CODIGO: COT121711-2019

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
CONSTRUCCION DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90					
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	4	L 22.02	L 88.08
2	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	7.2	L 1,447.71	L 10,423.49
3	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	9	L 157.50	L 1,417.50
4	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	129.6	L 567.86	L 73,594.46
5	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	108	L 175.96	L 19,004.00
6	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS EXTERIOR	M2	151.2	L 101.86	L 15,401.01
7	LOSA CONCRETO e=5 CMS N°2 a/c 30 CMS a/s	M2	28	L 622.02	L 17,416.56
8	RIBAL DE 0.9*0.45 e=5 CMS N°2 a/c 30 CMS a/s	M2	16	L 696.48	L 11,143.60
9	ACCESORIOS	UNIDAD	40	L 263.24	L 10,529.40
SUB-TOTAL					L 159,018.11
COSTO PROYECTO					L 159,018.11
UTILIDAD 10%					L 15,901.81
ADMINISTRATIVO 6%					L 9,541.09
TOTAL					L 184,461.00

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	COT-1217-11-2019
Entidad	Alcaldía Municipal de Santa Maria
Unidad de Compra	Alcaldía Municipal Santa Maria
Objeto	Mejorar las condiciones de vida de las familias más necesitadas con la ayuda de unas pilas beneficiando a familias pobres
Fecha de Inicio	25/09/2019 04:45:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	26/09/2019 04:41:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/09/2019 04:46:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Cesiones de la Municipalidad de Santa Maria, La Paz, Frente al Parque Municipal
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ely Nicolas, Luis Amador, Gabino Argueta 2717-7803/9865-2258 / 9932-3671/96724662 munisantamaria@yahoo.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 23 de septiembre 2019

Señor: **ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: PROYECTO DE PILAS CON RIVAL, SANTA MARÍA, LA PAZ, HONDURAS, CÓDIGO COT121711-2019.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta licitación participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Licitación estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 26 de Septiembre de 2019, en el salón Municipal, **a las 10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,




SR. GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 23 de septiembre 2019

Señor: **ING. JAVIER RANULFO YANEZ**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: PROYECTO DE PILAS CON RIVAL, SANTA MARÍA, LA PAZ, HONDURAS, CÓDIGO COT121711-2019.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta licitación participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Licitación estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn .

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 26 de septiembre de 2019, en el salón Municipal, **a las 10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,


SR. GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

E-Mail: munisantamaria@yahoo.com

Teléfono: (504) 2717-7803

INVITACIÓN A COTIZAR

Santa María, La Paz 23 de septiembre 2019

Señor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA M.**
Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el proyecto.

PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PILAS CON RIVAL, SANTA MARÍA, LA PAZ, HONDURAS, CÓDIGO COT121711-2019.

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta licitación participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Licitación estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 26 de septiembre de 2019, en el salón Municipal, a las **10:00 AM**, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente,


SR. GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 10535

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA TESORERIA

Orden de Pago No. _____

Cheque No. 77141037

Valor Efectivo: _____

Lps. 72,649.78

AGUESE A: Cristian Emmanuel Molina Urquía.

LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 18/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. <u>12</u>	COD. <u>03</u>	COD. <u>11</u>	COD. _____

Gasto Corriente _____

Gasto de Inversión Social _____

Gasto por Deuda Pública _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras	
			Total
<u>03</u>	<u>Desarrollo Social, Cult. y Com.</u>	<u>1.</u>	<u>72,649.78</u>
<u>11</u>	<u>Atención a la Mujer</u>		
<u>12</u>	<u>Transferencia Gobierno Central</u>		
<u>500</u>	<u>Subsidio al Sector privado</u>		
<u>570</u>	<u>Subsidio al Sector Privado</u>		
<u>573</u>	<u>Subsidio a Inst. Cult. o Soc. sin Fl</u>		
	<u>Pago de avance de obra del Proyecto Construcción de Pilas a Mujeres de escasos Recursos económicos de diferentes Sectores del municipio. Ejecutado con el S/. del Fondo de la Mujer.</u>		
	TOTAL A PAGAR	<u>1.</u>	<u>72,649.78</u>

ENAG TM 2230-8751, R. IN 08010000400125

Fecha 29-11-2019

Firma del Responsable del Subprograma

Firma y Sello del Encargado del Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde Municipal

Recibido por (f) _____

Identidad No. 6208 7987 -00001

Solvencia No. _____

Lugar y Fecha: Santa María, La Paz 29 de Noviembre del 2019.

Recibo por: Lps. 72,649.18

Recibí de la **Municipalidad de Santa María, La Paz** la cantidad de

Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta
y Nove Limpías con 18/100

(Lps. 72,649.18) correspondiente al pago de la Estimación,

de Avance de obra del proyecto


Construcción Pilas a Mujeres de Escasos
Recursos económicos.

Con Numero Ubicado en Todo el Municipio

De Santa María del Departamento de La Paz.

Desglose del pago

MONTO ESTIMADO	<u>L. 76,472.82</u>
-Menos deducción de anticipo	<u> </u>
-Menos deducción de ISR	<u> </u>
-Menos 5% Calidad de Obra	<u>L. 3,823.64</u>
MONTO NETO A PAGAR	<u>L. 72,649.18</u>

Firma del Contratista: 

Nombre del cotrastista: Cristian Emmanuel Molina

Identidad #: 1208-1987-00061

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803



Santa María la Paz, 28 de NOVIEMBRE del 2019.

LARIZA LILIBETH VENTURA GONZALES
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimada:


Se remite la documentación de PRIMERA ESTIMACION del proyecto **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.9, ARENALES Y LAS TORRES, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121711-2019**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**:

- ESTIMACIÓN SOLICITADA
- INFORME DE ESTIMACIÓN
- TABLA DE RETENCIONES
- PAGO A CUENTA CON FECHAS VIGENTES
- FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE RTN
- FOTOCOPIA DE BITÁCORA CON LA ULTIMA ESTIMACIÓN BITÁCORA ORIGINAL
- BOLETA CAI VIGENTE.
- FOTOGRAFÍAS DETALLANDO EL AVANCE MÍNIMO 3 HOJAS, 8 FOTOGRAFÍAS.
- NOTA DE REMISIÓN A TESORERÍA POR LA SUPERVISIÓN.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 72,649.18	L 3,823.64	L 76,472.82	11/11/2019	26/11/2019
TOTAL	L 72,649.18	L 3,823.64	L 76,472.82		

Sin otro particular le saluda.

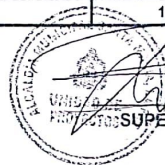
Atentamente,


ING. LUIS AMADOR
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA

RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO:	COT121711-2019		
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90		
DEPARTAMENTO:	LA PAZ		
MUNICIPIO:	SANTA MARIA		
ALDEA:	ALDEA ARENALES Y LAS TORRES, SANTA MARIA, LA PAZ		
FUENTE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPALIDAD	PRIMERA ESTIMACION DEL:	11/11/2019
		AL:	26/11/2019
CREDITO:		LPS	
Monto Inicial de Contrato	L	142,251.30	
Monto Acumulado por O/C			
Monto Acumulado por Adendum			
Monto Final	L	142,251.30	
Monto de Primera Estimacion	L	76,472.82	

VoBo



SUPERVISOR MUNICIPALIDAD

Retencion de Calidad de obra L 76,472.82
L 142,251.30

FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ESTIMACION	RETENCION
1.050	5.00%	76,472.82	3,823.64

CUENTA CON PAGO A CUENTA

RESUMEN

Monto Estimado	L	76,472.82
Menos Deduccion de Anticipo		
Retencion de Cumplimiento de Contrato 15%		
Deducciones 5% Calidad de Obra	L	3,823.64
TOTAL A PAGAR PRIMERA ESTIMACION	L	72,649.18

Monto del Anticipo		

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90


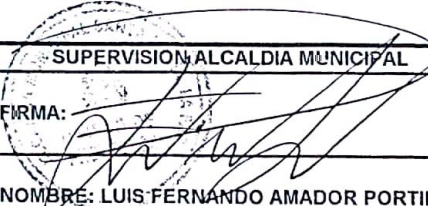

UBICACIÓN: ALDEA ARENALES Y LAS TORRES, SANTA MARIA, LA PAZ

EJECUTOR: ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA

CODIGO: COT121711-2019

ESTIMACION Nº 1

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
CONSTRUCCION DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90												
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	4	L 55.00	L 220.00	L -	L -	2	L 110.00	2	L 110.00	50%
2	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	7.2	L 1,841.74	L 13,260.53	L -	L -	4.5	L 8,287.83	4.5	L 8,287.83	63%
3	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	9	L 254.39	L 2,289.51	L -	L -	4	L 1,017.56	4	L 1,017.56	44%
4	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	129.6	L 590.57	L 76,537.87	L -	L -	64	L 37,796.48	64	L 37,796.48	49%
5	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	108	L 163.96	L 17,707.68	L -	L -	50	L 8,198.00	50	L 8,198.00	46%
6	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	151.2	L 91.51	L 13,836.31	L -	L -	75	L 6,863.25	75	L 6,863.25	50%
7	LOSA CONCRETO e=5 CMS Nú2 a/c 30 CMS a/s	M2	28	L 236.83	L 6,631.24	L -	L -	14	L 3,315.62	14	L 3,315.62	50%
8	RIBAL DE 0.9*0.45 e=5 CMS Nº2 a/c 30 CMS a/c	M2	16	L 110.51	L 1,768.16	L -	L -	8	L 884.08	8	L 884.08	50%
10	ACCESORIOS	UNIDAD	40	L 250.00	L 10,000.00	L -	L -	40	L 10,000.00	40	L 10,000.00	100%
SUB-TOTAL					L 142,251.30	L -	L -	L 76,472.82	L 76,472.82	L 76,472.82	53.75%	
COSTO PROYECTO					L 142,251.30	L -	L -	L 76,472.82	L 76,472.82	L 76,472.82	53.75%	
MONTO A PAGAR PRIMERA ESTIMACION		L			76,472.82			L	76,472.82	L	76,472.82	

ING. EJECUTOR	SUPERVISOR, ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL SANTA MARIA
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA	NOMBRE: LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO	NOMBRE: GABINO ARGUETA GALVEZ
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2019		



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-68026

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MOLINA URQUIA CRISTIAN ENMANUEL**
Con Registro Tributario Nacional: **12081987000010**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-68026 en fecha 18/11/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25410342474 de fecha 16/11/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

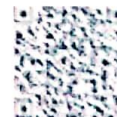
Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27710685913, presentada el 20/05/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZARETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.py/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-68026** o mediante el siguiente código QR:




REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA



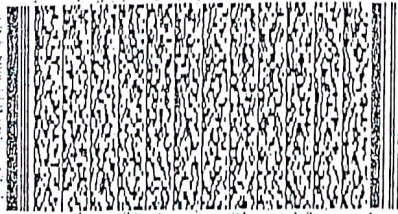
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 21 DICIEMBRE 1987
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 22 FEBRERO 2011

1208-1987-0001


 12899180-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1208

CRISTIAN ENMANUEL / MOLINA URQUIA

1208-1987-00001

Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@lapaz.com

Tel. 2717-7803

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Nombre del Negocio: **"Constructora Molina Urquia"**

Otorgado a: **"Cristian Enmanuel Molina Urquia"**

Identidad: 1208198700001

N°. De Permiso: 250

Solvencia: 689987

Ubicación: Santa María, La Paz


Clase De Negocio: **Constructora.**

Conforme reglamento para apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Santa María Departamento de La Paz.

El director municipal de justicia de este término municipal concede el presente permiso de operación de negocio, que es válido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, el cual deberá ser colocado en un lugar visible.

Este permiso está sujeto a suspensión y cancelación, en caso de no cumplimiento con las reglas establecidas según Artículo N° 27 y 28 de la ley de policía y convivencia social.

Dado en Santa María, Departamento De La Paz a los 07 días del mes de Marzo del año 2019.


Municipal De Justicia


Jefe De Administración Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
LA PAZ, HONDURAS, C.A.
TEL. 2717-7803**



Santa María la Paz, 27 de noviembre del 2019.

GABINO ARGUETA GALVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARIA LA PAZ
Su oficina.

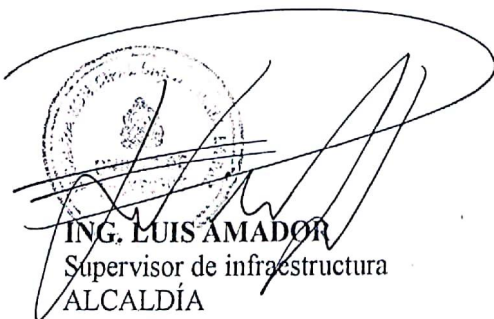
Ref. Supervisión de infraestructura Del
proyecto: **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE
PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.9,
ARENALES Y LAS TORRES, MUNICIPIO DE
SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO
COT121711-2019.**

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, me permito entregar el INFORME N°1, para estimación del proyecto en mención.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ING. LUIS AMADOR
Supervisor de infraestructura
ALCALDÍA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

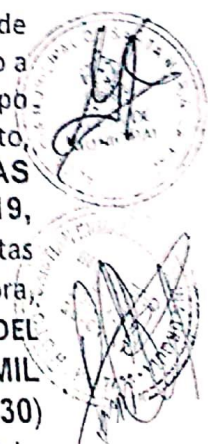
Tel.2717-7803

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la señor **CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUÍA**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1208-1987-00001**, con domicilio en la ciudad de Marcala, La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCIÓN DE PILA CON RIVAL DE 1.2*0.90*0.90, ALDEA ARENALES Y LAS TORRES, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO COT121711-2019,**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 30/100 (L. 142,251.30)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD,





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

otorgará al CONTRATISTA un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100 (L. 21,337.70)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUDSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 81/100 (L. 177.81)** equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
Tel.2717-7803

recibido que hace a **VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100 (L. 21,337.70)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a **VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100 (L. 21,337.70)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA CUARTA: EMPLEO. a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio,

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

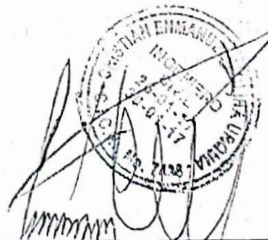
deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, Al primer (01) días del mes de NOVIEMBRE del 2019.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA

Contratista
CICH: 7436

Cristian Enmanuel Molina Urquía
Cel. 9785-5990 / R.T.N. 12081987000010
CAI:EA8BE4-8106CE-644781-485C05-20B4EB-82

RECIBO POR HONORARIOS
N° 000-001-04-00000117

Marcala, La Paz
E-mail:crisenmol1987@gmail.com

Fecha, 29 de NOVIEMBRE del 2019

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ.

R.T.N. 12179003434304

La cantidad de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ^{18/100}


Por concepto de: PAGO PRIMERA ESTIMACIÓN DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE PILAS

Total por Honorarios	L.	<u>72,649.18</u>
Total Neto Recibido	L.	<u>72,649.18</u>

Fecha Limite de Emisión:20/02/2020

Rango otorgado:000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000150

Imp. La Independencia, Bo. Abajo, Frente a las Oficinas de la E.N.E.E., Comayagua. Tel. 2772-3175 / R.T.N. 14011981009590 Certificado N° 9231-15-10500-76



Firma

11-304-000051-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA PAZ
9865-2258
2754-8970

CHEQUE No. 77141031

PLANES, LA PAZ 29. Noviembre - 2019.
Lugar y Fecha

Cristian Emmanuel Molina Urquía L. 72,649.18

Páguese a la orden de

Setenta y dos mil Seiscientos Cuarenta y nueve Lempiras 18/100 Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Firma(s)

⑆01304079⑆00113040000611⑆77141031

RRB Dinamex de Honduras, S.A. de C.V.

PROYECTO DE PILAS CON RIVAL

Hernandez A



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:	3
DATOS GENERALES:	4
JUSTIFICACIÓN.....	5
OBJETIVO	5
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.....	5

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz, brinda apoyo en proyectos básicos para las familias más necesitadas del municipio y así cubrir en gran parte las necesidades de la población en su mayoría.

Se pretende describir el proyecto de PILAS CON RIVAL. Exponiendo las consideraciones básicas del proyecto.

DATOS GENERALES:

La Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz ha identificado la necesidad de apoyar a personas de escasos recursos, que no cuentan con pilas en sus casas o condiciones adecuadas de almacenamiento de agua. Con el fin de fortalecer la Salud y mejorar la calidad de vida del municipio de Santa María, A través de un diagnóstico de necesidades identificando a las comunidades como habitantes de escasos recursos económicos con indicadores de bajos ingresos y pobreza.

Atravez de fondos destinados a la mujer se pretende beneficiar a 40 mujeres de las comunidades de las torres y arenalitos.

JUSTIFICACIÓN

Por ser un proyecto aprobado por la corporación municipal de Santa María, se acordó que se desarrolle el proyecto en varias comunidades del municipio, ya que actualmente en las comunidades existen viviendas con malas condiciones de almacenaje de agua o deteriorados esto debido a que las familias que las habitan no cuentan con los recursos necesarios para mejorar su vivienda.

Actual mente la población de ciertas familias en el municipio, se encuentran con diversas necesidades dentro de las cuales se encuentra la necesidad de agua, y algunas familias de escasos recursos no cuentan con medios para suplir esta necesidad. Y tomando en cuenta que el agua y un medio de almacenaje adecuado es primordial para mantener la salud de la población. Provocando problemas de seguridad y de salud en épocas de lluvia.

Las familias y comunidades beneficiadas no cuentan con buenas condiciones de viviendas, tomando en cuenta que la población infantil es la mas afectada, con el aumento de contaminantes.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de las familias más necesitadas con la ayuda de unas pilas beneficiando a familias pobres.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de pilas con rival, las cuales tendrán unas medidas de 0.90 * 1.20 * 0.90 mts.

Hechas de ladrillo con ladrillo, cemento, arena.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE

Municipalidad de Santa María, departamento de la Paz.

ACTIVIDADES A REALIZAR

CONSTRUCCION DE PILA CON RIBAL DE 1.2*0.90*0.90					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
C-0000	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.18	L 1,447.71	L 260.59
C-0001	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	0.23	L 157.50	L 35.44
C-0002	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.24	L 567.86	L 1,839.86
C-0003	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	2.70	L 175.96	L 475.10
C-0004	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS EXTERIOR	M2	3.78	L 101.86	L 385.03
C-0005	LOSA CONCRETO e=5 CMS N°2 a/c 30 CMS a/s	M2	0.70	L 622.02	L 435.41
C-0006	RIBAL DE 0.9*0.45 e=5 CMS N°2 a/c 30 CMS a/s	M2	0.40	L 696.48	L 278.59
C-0007	ACCESORIOS	UNIDAD	1	L 263.24	L 263.24
TOTAL					L 3,973.25
G.A. 10%					L 397.33
UTILIDAD 6%					L 238.40
TOTAL					L 4,608.97

INSUMOS

MATERIALES					
INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO POR PILA	PRECIO TOTAL
AGUA	M3	6.76	L 20.00	L 3.38	L 135.18
ALAMBRE DE AMARRE	LB	7.40	L 25.00	L 4.63	L 185.00
PEGAMENTO PARA PVC	GLN	0.80	L 700.00	L 14.00	L 560.00
ADAPTADOR HEMBRA DE PVC DE ½"	UNIDAD	40.00	L 8.00	L 8.00	L 320.00
CODO DE PVC DE ½" X 90°	UNIDAD	80.00	L 7.00	L 14.00	L 560.00
CODO DE PVC DE 2"X90 DRENAJE	UNIDAD	80.00	L 15.00	L 30.00	L 1,200.00
LLAVE SPITA DE BRONCE DE ½"	UNIDAD	48.00	L 50.00	L 60.00	L 2,400.00
TUBO DE PVC DE ½" X 20' RD-13.5	LANCE	12.00	L 38.00	L 11.40	L 456.00
TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-50	LANCE	6.68	L 165.00	L 27.56	L 1,102.20
ARENA DE RIO LAVADA	M3	19.88	L 650.00	L 322.99	L 12,919.61
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	164.25	L 210.00	L 862.34	L 34,493.45
CLAVOS	LB	12.81	L 15.00	L 4.80	L 192.13
GRAVA DE RIO	M3	1.93	L 700.00	L 33.71	L 1,348.20
LADRILLO RAFON RUSTICO	UNIDAD	6998.40	L 5.00	L 874.80	L 34,992.00
MADERA RÚSTICA DE PINO	PT	309.53	L 15.00	L 116.07	L 4,642.92
VARILLA DE HIER. CORRUG. DE ½"X30' LEG	LANCE	15.68	L 230.00	L 90.16	L 3,606.40
VARILLA DE HIERRO CORRUGADA DE ¼"X30' LEG	LANCE	22.40	L 500.00	L 280.00	L 11,200.00
PIEDRA DE RIPIO	M3	10.02	L 300.00	L 75.11	L 3,004.56
SUB-TOTAL				L 2,832.94	L 113,317.65
MANO DE OBRA					
INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO POR PILA	PRECIO TOTAL
ALBAÑIL	JN	81.13	L 350.00	L 709.85	L 28,393.96
PEON	JN	70.11	L 120.00	L 210.34	L 8,413.63
ARMADOR DE HIERRO	JN	4.64	L 250.00	L 29.00	L 1,160.00
FONTANERO	JN	4.80	L 250.00	L 30.00	L 1,200.00
AYUDANTE	JN	16.24	L 180.00	L 73.07	L 2,922.77
SUB-TOTAL				L 1,052.26	L 42,090.36
HERRAMIENTA MENOR					
INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO POR PILA	PRECIO TOTAL
HERRAMIENTA MENOR				L 52.61	L 2,104.52
SUB-TOTAL				L 52.61	L 2,104.52
TOTAL				L 3,937.81	L 157,512.53
ADMINISTRATIVO Y UTILIDAD				L 630.05	L 25,202.00
TOTAL				L 4,567.86	L 182,714.53

MEMORIA DE CALCULO

1.- CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA

DESCRIPCION	L	H	A	TOTAL
LARGO 1	1.05	0.25	0.2	0.0525
LARGO 2	1.05	0.25	0.2	0.0525
ANCHO 1	0.75	0.25	0.2	0.0375
ANCHO 2	0.75	0.25	0.2	0.0375
TOTAL				0.18

2.- EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO

DESCRIPCION	L	H	A	TOTAL
LARGO 1	1.05	0.25	0.25	0.065625
LARGO 2	1.05	0.25	0.25	0.065625
ANCHO 1	0.75	0.25	0.25	0.046875
ANCHO 2	0.75	0.25	0.25	0.046875
TOTAL				0.225

3.- PARED DE LADRILLO RAFON

DESCRIPCION	L	H	TOTAL
LARGO 1	1.05	0.9	0.945
LARGO 2	1.05	0.9	0.945
ANCHO 1	0.75	0.9	0.675
ANCHO 2	0.75	0.9	0.675
TOTAL			3.24

4.- REPELLO 1:4 e=2 CM Y

DESCRIPCION	L	H	TOTAL
LARGO 1	0.9	0.9	0.81
LARGO 2	0.9	0.9	0.81
ANCHO 1	0.6	0.9	0.54
ANCHO 2	0.6	0.9	0.54
TOTAL			2.7

5.- REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS EXTERIOR

DESCRIPCION	L	H	TOTAL
LARGO 1	1.2	0.9	1.08
LARGO 2	1.2	0.9	1.08
ANCHO 1	0.9	0.9	0.81
ANCHO 2	0.9	0.9	0.81
TOTAL			3.78